Trelew, 13 de noviembre de 2024.-

VISTOS: Estos autos caratulados "A., M. M. c/ A., S. C. s/ División de condominio" (Expte. N° 487- Año 2024 CAT) venidos a esta Alzada a fin de resolver el llamado de fecha 11/11/2024.-

Y CONSIDERANDO:

Que el demandado, Sr. S. C. A., interpuso recurso de apelación mediante el escrito digital ID 1597235 (fs. 348) contra la Sentencia Definitiva N° 175/2024 (fs. 340/346), concedido libremente y con efecto suspensivo el 19/08/2024 (fs. 349).-

En fecha 29/10/2024 se pusieron estas actuaciones en Secretaría de esta Alzada por el plazo de 5 días, a los efectos dispuestos por los arts. 262 y 263 del CPCC., y estando el apelante debidamente notificado –en la misma fecha conforme surge del Sistema Libra– no fundó el recurso de apelación interpuesto oportunamente.-

En razón de ello, corresponderá declarar la deserción del recurso de apelación interpuesto por el Sr. S. C. A., en mérito de lo que establece el art. 269 del C.P.C.C.-

En su mérito, la Sala "B" de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial III con asiento en la ciudad de Trelew, **RESUELVE:**

I.- DECLARAR desierto el recurso de apelación interpuesto por el Sr. S. C. A. mediante el ID 1597235 contra la Sentencia Definitiva N° 175/2024, que fuera concedido libremente y con efecto suspensivo en fecha 19/08/2024.-

II.- REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y DEVUÉLVASE.-

GUILLERMO NICOLÁS WALTER
JUEZ DE CAMARA

ALDO LUIS DE CUNTO
PRESIDENTE

MARCELO FERNANDO PERAL
JUEZ DE CAMARA

REGISTRADA BAJO EL Nº 040 DE 2024 - SIC.- CONSTE.-

PABLO SEBASTÍAN ETCHART
SECRETARIO DE CÁMARA